



RESOLUCIÓN

201905000433

14/06/2019 11:44:43

COORDINACION ADMISIONES Y PROGRAMACION ACADEMICA

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EXPEDIR EL DUPLICADO DE DIPLOMA

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en los literales a) y f), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008, el artículo 63 del Acuerdo 12 del 05 de junio de 2002, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

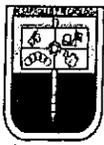
CONSIDERANDO

1. Que el señor **JULIAN DARIO OCHOA ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.761.545 expedida en Medellín (Antioquia), se graduó en el programa académico Ingeniería en Instrumentación y Control, el 26 de agosto de 2008.
2. Que el señor **JULIAN DARIO OCHOA ARENAS**, solicitó al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el duplicado de su Diploma por pérdida.
3. Que para tal efecto el peticionario anexa los siguientes documentos como pruebas:

Carta de Solicitud.
Fotocopia Acta de Grado.
Constancia por pérdida de Documentos.
Fotocopia de Documento de Identidad.
Factura cancelada para el trámite.

4. Que el Diploma del 26 de agosto de 2008, fue firmado por el doctor Efrén Barrera Restrepo, Rector; doctora Gloria Elena Henao Lopera, Decana de la Facultad de Ingenierías; doctora Claudia Vélez Gallego, Secretaria General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, quienes se desempeñaban en dichos cargos en la época del otorgamiento del título al señor **JULIAN DARIO OCHOA ARENAS**.





RESOLUCIÓN

5. Que el duplicado del Diploma, será firmado por el doctor Libardo Álvarez Lopera, Rector; doctor José Leonardo Ramírez Echavarría, Decano de la Facultad de Ingenierías y el doctor Luis Gonzaga Martínez Sierra, Secretario General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para lo cual se tendrá como referente el Acta de Grado expedida al momento de optar al título.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

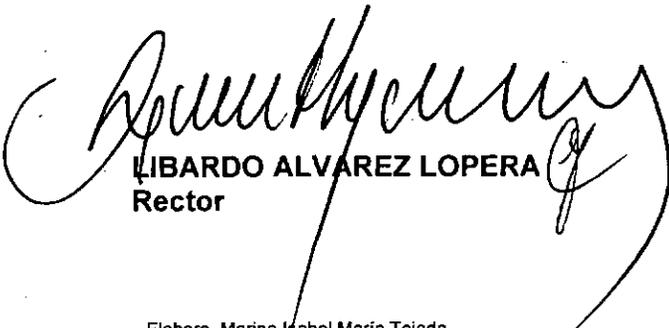
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar que se expida el duplicado del Diploma del 26 de agosto de 2008, a nombre del señor **JULIAN DARIO OCHOA ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.761.545 expedida en Medellín (Antioquia) y titulado en el programa académico Ingeniería en Instrumentación y Control, por pérdida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo Diploma, deberá llevar en un lugar visible, la palabra "DUPLICADO".

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar remitir copia de esta Resolución a la hoja de vida que reposa en la Coordinación de Admisiones y Programación Académica y al Graduado.

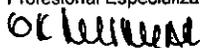
ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector

Elaboro, Marina Isabel Marín Tejada
Profesional Especializada Admisiones y Programación Académica



Aprobó Oficina Asesora Jurídica

Proyecto, Adriana Arteaga
Técnico Administrativa, Admisiones y Programación Académica.



YouTube

